



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

A Los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen a fin de celebrar **la Sesión Solemne para la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” en su edición 2012**, por tanto y en referencia a lo anterior presentamos las siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

En fecha 9 de junio de 1999 el R. Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega del premio denominado “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” para ser entregada en Sesión Solemne de fecha 5 de junio de cada año, esto con la finalidad de reconocer a las personas físicas o morales de carácter educativo, científico, desarrolladores, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, e industriales, entre otros; el esfuerzo realizado a través de acciones que tiendan a fortalecer, restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos, evitando así la contaminación y el deterioro ambiental generado en los últimos tiempos.

**C O N S I D E R A N D O S:**

- I. Que el Plan Municipal de Desarrollo en su Eje Rector numero 4 precisa una serie de objetivos, estrategias y soluciones que implican la promoción de valores ecológicos, basados en el desarrollo de la conciencia ambiental de la ciudadanía para la prevención y el manejo adecuado de los recursos naturales.
- II. Que dicha presea otorga al Merito Ecológico es un reconocimiento que es otorgado anualmente a los integrantes que conforman nuestra sociedad, que preocupados por nuestro entorno ecológico, llevan a cabo acciones relativas a difundir, proteger, conservar y mejorar la calidad y vida del medio ambiente.
- III. Que este Ayuntamiento tiene conocimiento de los grandes retos que enfrenta nuestra sociedad actual en materia de protección al Medio Ambiente, lo que surge la necesidad de enaltecer el trabajo de los ciudadanos u organismos del sector privado que dedican sus esfuerzos a la protección al medio ambiente, generado o adoptando principios de sustentabilidad que ayuden a la conservación de nuestro entorno.
- IV. Que en Sesión Ordinaria de fecha 17-diecisiete de marzo del presente año, aprobó el Dictamen referente a la publicación de la Convocatoria para la entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, en su edición 2012-dos mil doce.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

- V. Que con la finalidad de recibir las propuestas de cada uno de los candidatos que pudieran hacerse acreedores a obtener dicha preseña, se procedió a invitar a la ciudadanía; a través de una convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un periódico de la localidad.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 32 fracción III y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; así como en los artículos 25 fracción III y 28 fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; esta Comisión de Protección al Medio Ambiente tiene a bien proponer los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se aprueba declarar recinto oficial esta sala de sesiones para llevar a cabo Sesión Solemne el día 09 de agosto del presente año, a la hora que el Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través del Secretario de Ayuntamiento cite, a los miembros del Ayuntamiento, a fin de efectuar la ceremonia de entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico edición 2012-dos mil doce.

**SEGUNDO:** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**A t e n t a m e n t e**  
**Monterrey, Nuevo León, a 30 de julio 2012**

**Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente**

**REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA  
PRESIDENTA**

**REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL  
SECRETARIO**

**REGIDOR JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO  
VOCAL**